

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **45851** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

HACE SABER:

Que en el procedimiento concursal número 507/2014, se ha dictado en fecha 22 de octubre de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil VIAJES MOCÁN, S.L., con CIF B-35122241 y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de VIAJES MOCAN, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad VIAJES MOCAN, S.L., con CIF n.º B-35122241, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 939, Folio 73, Hoja G.C. 4942.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190059699-1